



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIONES II Y IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-195

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado, con pleno respeto a su autonomía y esfera de competencia, exhorta a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para que desahogue las diligencias que sean necesarias a efecto de fincar responsabilidades a quien resulte responsable por la presunta comisión de delitos que dañan el erario público a través de contrataciones ilegales en las que intervienen empresas ligadas a funcionarios públicos con responsabilidades en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal. Por lo tanto archívese el expediente como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de diciembre del año 2022
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

DIPUTADO PRESIDENTE



ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA



ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA



LINDA MIREYA GONZÁLEZ ZUÑIGA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-195, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA Y ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE DESAHOGUE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS A EFECTO DE FINCAR RESPONSABILIDADES A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS QUE DAÑAN EL ERARIO PÚBLICO A TRAVÉS DE CONTRATACIONES ILEGALES EN LAS QUE INTERVIENEN EMPRESAS LIGADAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) ESTATAL. POR LO TANTO ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.